

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013, se aprobó la Ordenanza Marco de recogida de residuos en el municipio de Malpica de Tajo, exponiéndose al público al objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional adquirirá el carácter de definitivo., en previsión de lo cual, se publica el texto íntegro del mencionado anexo:

Malpica de Tajo 24 de julio de 2013.-El Alcalde, Mario Cruz Fernández.

N.º I.- 7254